



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID



ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID Y LA FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE VALLADOLID PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, AÑO 2025.

En Valladolid, a

La Diputación Provincial de Valladolid ha suscrito en el año 2025 un Convenio de Colaboración con la Fundación Banco de Alimentos de Valladolid para la concesión de una subvención nominativa por importe de 90.000 euros para el desarrollo del programa de adquisición de alimentos en nuestra provincia.

El Banco de Alimentos recoge diariamente los alimentos donados por diferentes empresas fabricantes o distribuidoras de alimentos, procediendo a la compra de aquellos productos alimenticios de primera necesidad que no son cubiertos con las donaciones recibidas, para posteriormente, proceder a su entrega a distintas entidades colaboradoras que las distribuyen a los beneficiarios que tengan adscritos.

La leche es uno de los alimentos básicos y esenciales más demandado por los beneficiarios, precisándose un mínimo de 7 litros por persona al mes.

El total de Entidades atendidas en el año 2024 fueron 21, con 889 beneficiarios.

El Banco de Alimentos precisa en estos momentos, adquirir leche, para atender la demanda de los beneficiarios.

Ante esta situación, la Diputación Provincial de Valladolid, consciente de esta problemática y del esfuerzo que realiza la Fundación Banco de Alimentos de Valladolid y las personas voluntarias que trabajan en ella, pretende colaborar económicamente incrementando la ayuda concedida en el Convenio de Colaboración suscrito con la Fundación Banco de Alimentos de Valladolid, en fecha 25 de abril de 2025, en 10.000 euros, para la adquisición de leche.

A tal fin, la Diputación de Valladolid y la Fundación Banco de Alimentos de Valladolid suscriben la presente Adenda que se regirá por las cláusulas del Convenio de referencia teniendo en cuenta las siguientes especificidades:

OBJETO

La presente Adenda tiene por objeto incrementar la colaboración económica de la Diputación Provincial de Valladolid con la Fundación Banco de Alimentos para financiar programa de adquisición de alimentos, año 2025, en concreto **aportando la cantidad de 10.000 euros para la compra de leche fresca.**



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID



FORMA DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN

1. La Diputación Provincial de Valladolid abonará a la Fundación Banco de Alimentos de Valladolid 10.000 euros a la firma de la Adenda al Convenio y con el carácter de “a justificar”, con cargo a la partida 502.23104.48003 del del vigente presupuesto.

Para el abono de este pago anticipado no se exige la constitución de ningún tipo de garantía.

2. La justificación se efectuará por la Fundación Banco de Alimentos de Valladolid antes del 31 de enero de 2026, mediante la presentación de la factura o las facturas correspondientes acompañadas de la breve memoria establecida en la cláusula sexta del convenio de referencia.

VIGENCIA

La presente Adenda tendrá una vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2025.

Y en prueba de conformidad firman la presente Adenda al Convenio en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA
DIPUTACIÓN DE VALLADOLID,

EL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN
BANCO DE ALIMENTOS DE VALLADOLID,

D. Conrado Íscar Ordóñez

D. Jesús Mediavilla Sánchez

LA SECRETARIA GENERAL
DE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID,

D^a. Carmen Lucas Lucas